

La transparencia en el sector público y el acceso a la información pública.

Características

Dirigido a:

- Funcionarios administraciones públicas estatal, autonómica o local y resto del personal del sector público.
- Opositores al sector público.
- Operadores privados que se relacionen con el sector público.
- Estudiantes de GAP o derecho, incluso de cualquier grado puesto que en algún momento de su profesión precisarán relacionarse con las administraciones públicas.

Titulación: El alumno que supere las pruebas evaluativas obtendrá un título que acredite los estudios en el que constará el programa desarrollado, las horas, los créditos y la resolución del IVAP por la que se homologa.

Duración: 75 horas | **Créditos:** 12.5

Matrícula abierta | Precio: 250€ (Personal del sector público: 200€. Desempleados: 175€.)

Descripción

Adquirir conocimientos suficientes para tener una visión global de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, y buen gobierno, de acuerdo con la normativa estatal, valenciana, local y medioambiental. Para ello se examinan con detalle las siguientes normas: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Se analizan someramente para completar el aprendizaje correcto sobre la materia del curso las siguientes normas: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, La Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local (en su versión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRASL), Ley régimen local de la comunidad valenciana 8/2010, Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente, así como los anteproyectos de reglamento de las leyes 19/2013 y 20/2015.

Objetivo

Al concluir el curso el alumno tendrá un conocimiento pleno sobre el procedimiento de acceso a la información pública, las diferencias de la norma estatal y valenciana; Los principios de actuación de un buen gobierno; La diferencia entre la publicidad activa y la transparencia en la actividad pública; Cómo ejercitar el derecho a la información pública; el régimen sancionador en caso de incumplimiento de las normas legales; instrumentos y medios de la participación pública. Finalmente, por considerarse conveniente como norma sectorial el alumno adquirirá conocimientos completos sobre el acceso a la información ambiental así como la participación pública, en concreto la acción popular en materia medioambiental.

Programa

Tema 1. La transparencia en la actividad pública: Obligación de suministrar información. Los principios generales de la Ley 2/2015 de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Tema 2. La publicidad activa: Principios generales. La segregación de la información a suministrar.
Tema 3. El portal de transparencia: Principios técnicos.
Tema 4. Derecho de acceso a la información pública: Límites, protección datos personales y el acceso parcial.
Tema 5. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública: Procedimiento administrativo. La formalización del acceso.
Tema 6. La reutilización de la información pública en la Ley 2/2015 de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Tema 7. El régimen de impugnaciones del derecho de acceso: Recursos y reclamación ante el consejo de transparencia y buen gobierno.
Tema 8. El buen gobierno: Principios.

Tema 9. Garantías de transparencia y buen gobierno: Los órganos creados por el Estado y la Comunidad Valenciana para ello.
Tema 10. El régimen sancionador aplicable a la información y participación ciudadana.
Tema 11. Participación ciudadana: Fomento e impulso de la participación ciudadana en la comunidad valenciana. La participación ciudadana de los valencianos en el exterior. La participación ciudadana en el ámbito local.
Tema 12. Participación ciudadana: Instrumentos de participación ciudadana.
Tema 13. Derecho de acceso a la información ambiental según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
Tema 14. Derecho de participación pública en asuntos de carácter medioambiental y acceso a la justicia y a la tutela administrativa en asuntos medioambientales, según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Metodología

Se trata de un curso que se celebra a distancia "online" en el que la formación se lleva a cabo a distancia mediante una interacción continua y diaria mediante chats online, exámenes online, y facilitación de textos y documentos.

Equipo docente

José Juan Morant Ripoll, jefe del servicio de contratación y patrimonio del Ayuntamiento de Gandia, licenciado en derecho.
Jorge Joaquín Hervás Más, jefe del servicio de actuaciones municipales del Ayuntamiento de Gandia, doctor en derecho.

Contacta con nosotros:

C/ Albocacer, nº 25 puerta 1, 46020-Valencia



963391787



info@cualificacionprofesional.es

www.cualificacionprofesional.es

Boletín de Matrícula

Cursos Cualificación Profesional

Marque con una cruz el Curso en el cual quiera matricularse:

Área Administración pública/Derecho Público

- El nuevo régimen jurídico del sector público Estatal, Valenciano y Local:
 - La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
 - Referencia a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones
 - Normas estatales y valencianas sobre el régimen local.
- El régimen electoral general: Elecciones a diputados y senadores. La elección de los concejales y diputados provinciales. El alcalde y el presidente de la diputación.
- El régimen presupuestario de las entidades locales: Estructura y modificaciones presupuestarias
- La gestión tributaria en las entidades locales: La Ley General Tributaria 58/2003 actualizada a 2016.
- La gestión de los servicios públicos locales tras las dos leyes administrativas de 2015 y la Ley 27/2013.
- La contratación en el sector público tras la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública, publicada por la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- La transparencia en el sector público y el acceso a la información pública.
- La gestión del empleado público tras el Real Decreto Legislativo 5/2015.
- El nuevo régimen local tras las últimas leyes administrativas de 2015 y la Ley 27/2013.
- La gestión del patrimonio de las administraciones públicas: El título habilitante de los operadores privados para su uso y explotación.
- El nuevo régimen jurídico del sector público derivado de la Ley 40/2015, aplicable a partir del 02/02/2016
- El nuevo procedimiento administrativo común de las administraciones públicas previsto en la Ley 39/2015, aplicable a partir del 02/02/2016

Formalización de la matrícula:

1. ONLINE: <http://www.cualificacionprofesional.es>

2. A TRAVÉS DE ESTE BOLETÍN

Deberá remitir a la secretaría de los cursos por correo ordinario, por correo electrónico o por fax, esta hoja de matrícula junto con la documentación requerida para ser aceptado.

Secretaría Cualificación Profesional. C/ Albocácer, nº 25 - 46020 Valencia

Teléfono de Consulta: 96 339 17 87 · Fax: 96 362 48 49 · E-mail: info@cualificacionprofesional.es

Apellidos: _____ Nombre: _____
Dirección: _____ C.P.: _____
Población: _____ Provincia: _____
N.I.F.: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

N.º de Cuenta: _____ / _____ / _____ / _____ / _____

Por la presente, en cumplimiento de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago les ruego que los recibos emitidos correspondientes al pago del curso arriba referenciado de IUMET en el que manifiesto mi interés en matricularme, sean cargados en la cuanta bancaria que hago constar en el presente formulario.

Firma del TITULAR de la CUENTA:

En _____, a _____ de _____ de 201__

FORMA DE PAGO DE LAS TASAS DE MATRICULACIÓN :

PAGO AL CONTADO. Por domiciliación bancaria, haciendo constar el código de la cuenta bancaria (24 dígitos) en la que se domiciliará el pago. IUMET gestionará el cobro de todos los recibos que se emitan con motivo de la matrícula.

- Pago Completo. Un solo pago al inicio del curso.
- Pago Fraccionado. Dos pagos iguales, el primero al inicio del curso y el segundo, a los dos meses.

Excepcionalmente, y si no es posible realizarlo por ninguno de los otros medios descritos, podrá realizarse el pago mediante transferencia al número de cuenta bancaria de la Secretaría de los cursos. En este caso, deberá ponerse en contacto la Secretaría del curso para que se le proporcione el número de cuenta bancaria donde podrá realizar el pago.

El abajo firmante consiente expresamente en que sus datos personales se incorporen en ficheros automatizados, titularidad de IUMET y sean tratados por ésta, bajo su responsabilidad, con la única y exclusiva finalidad de recibir información de los programas y actividades que lleva a cabo, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos personales que consten en aquellos y pudiendo asimismo revocar su consentimiento, por escrito, en cualquier momento. (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).